

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	003/AS10-2024-ELCTO
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la ciudad de Huancayo, a los 28 días del mes de mayo de 2024, a las 11:30 horas, la responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, considerando las gestiones administrativas necesarias, de acuerdo a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en relación al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2024-Electrocentro S.A., cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para el servicio de consultoría de obra para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico de obra del proyecto: "Mejoramiento de las líneas primarias, redes primarias, redes secundarias y conexiones domiciliarias del alimentador A4762 y A4763 del servicio eléctrico Yauli La Oroya, Distritos Santa Rosa de Sacco y La Oroya, Provincia de Yauli La Oroya, Junín", procede a OTORGAR LA BUENA PRO:</p> <p>Que, habiéndose notificado la Carta GAL-538-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, cuyo tenor expresa la Pérdida automática de la buena pro - Adjudicación Simplificada N° 010-2024-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria, al postor ganador de la Buena Pro: CONSORCIO SAN ROQUE, de acuerdo al numeral 141.3 artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y considerando los resultados del Formato N° 17 - Acta 001/AS-10-2024-ELCTO: Acta de apertura electrónica, calificación y evaluación de las ofertas técnicas: Servicios de consultoría en general, así como el Formato N° 24 - Acta 002/AS10-2024-ELCTO: Acta de apeertura y evaluación de ofertas económicas y Otorgamiento de la buena pro: Consultoría de obras; ambos emitidos y suscritos por el Comité de selección designado mediante Formato N° 04: Designación del comité de selección DCS-009-2024-ELCTO, se verifica que el postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación es el postor GOICOCHEA VEGA CARLOS V con RUC N° 10328697021.</p>	
3	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	Por lo que, de acuerdo con los resultados de la calificación y considerando los aspectos técnicos y normativos detallados en el numeral precedente, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	GOICOCHEA VEGA CARLOS V	S/ 305,485.47
4	BASE LEGAL	
	Artículo 76. <u>Otorgamiento de la buena pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : "Definida la oferta ganadora, el el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	
5	ACUERDO ADOPTADO	
	El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 3	
6	<p>_____ LIC. RUTH SARA ROQUE ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	